

ACTA EN BORRADOR SESIÓN PLENO EXTRAORDINARIO
celebrada el día 30 de septiembre de 2019

ASISTENTES:

Alcalde: D. Miguel A. Noguero Mur. (PSOE)

Concejales:

D^a. Jara Gistau Vidallé(PSOE)
D. Pedro Sampietro Casasnovas (PSOE)
D. Jose Fernando Méliz Franco (PSOE)
D. Marcos Pafiart Solanilla (PSOE)
D. Angel L. Saludas Bernad (CHA)

AUSENTES:

D. Javier Paules Palacín (PSOE)

SECRETARIA:

D^a. M^a Montserrat Andrés Ibáñez

En el Municipio de Bielsa, a la hora y fecha fijadas, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, D. Miguel A. Noguero Mur, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legal

publicidad, en los Tablones de Anuncios de este Ayuntamiento, y web municipal, y declara abierta la Sesión por la Presidencia, y se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- EXÁMEN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018._

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2018, y considerando:

1º. Que la Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. Que cuenta con el Informe favorable de la Intervención, y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

y, 3º. Que ha sido objeto de información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, sin que se hayan formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **ACUERDA**, por mayoría de cinco votos favorables, y con la abstención del representante de Chunta Aragonesista, Sr. Saludas: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Bielsa del ejercicio 2018, y conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Y, no siendo posible, dado el carácter extraordinario de la sesión, presentar otras preguntas o propuestas, se ordena por Presidencia levantar la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos (22:30 h) del lunes, 30 de septiembre de 2019.

Vº Bº ALCALDE

SECRETARIA